

(PM)



T 41820 15506

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

ESTUDIO JURIDICO GARCES

5 Nov 99 16 22

Quito, 5 de noviembre de 1999

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

8 NOV. 1999

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía de responsabilidad limitada denominada **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION MAYES CIA. LTDA.**, mediante Escritura Pública otorgada el 7 de octubre de 1999 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas, se realizó una cesión de participaciones sociales que fue debidamente marginada y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de octubre de 1999.

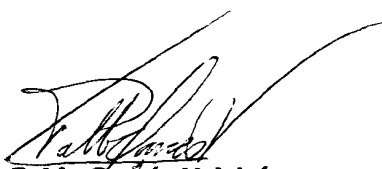
El capital social de la empresa, luego de esta cesión de participaciones, pertenece en un cien por ciento a la Sra. Consuelo Terán Wray de Ribadeneira.

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la referida escritura pública de cesión de participaciones sociales, de la que constan las copias de las cédulas de identidad de cedente y cesionario.

La compañía **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION MAYES CIA. LTDA.**, está actualmente ubicada en el inmueble No. N24-242 de la calle Toledo de esta ciudad de Quito.

El Actual Representante Legal de la compañía es la Sra. Ivonne Terán Wray, cuya dirección domiciliaria está en el inmueble signado como Lote No. 2 de la Urb. San José, Vía Santa Inés, Cumbayá.

Atentamente.


Dr. Pablo Garcés Velalcázar
Abogado Mat. 3491 C.A.Q.
x MAYES CIA. LTDA.

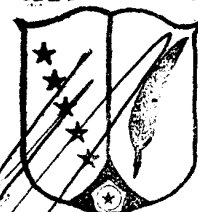
OK.
Ingresado
dus
9-11-99.



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION
MAYES COMPAÑIA LIMITADA
OTORGADA POR: SR. JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
EN FAVOR DE: SRA. CONSUELO TERAN WRAY**

CUANTIA: S/. 15'000.000

M.T.V. Di C.

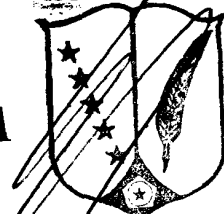
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
jueves siete (7) de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor **LUIS
HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones
sociales de la compañía **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION MAYES
COMPAÑIA LIMITADA**, por una parte y en calidad de cedente, el señor Juan José
Ribadeneira Terán y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Consuelo Terán
Wray de Ribadeneira; los dos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casada la segunda,
mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse y domiciliados en esta
ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan que eleve a escritura
pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal, que se transcribe a continuación,
es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,**
sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTES: Comparecen, a la celebración de la presente Escritura Pública,

1 por una parte, en calidad de cedente, el señor Juan José Ribadeneira Terán y por otra
2 parte, en calidad de cesionaria, la señora Consuelo Terán Wray de Ribadeneira.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero
4 el primero y casada la segunda, hábiles en derecho para obligarse y contratar y
5 domiciliados en esta ciudad de Quito- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
6 **UNO:** La compañía **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION MAYES**
7 **COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
8 Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y tres de
9 Abril de mil novecientos ochenta y uno, que fuera debidamente inscrita en el Registro
10 Mercantil de Quito, el dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- **DOS:** El
11 Señor Juan José Ribadeneira Terán, es propietario de setenta y cinco mil (75.000)
12 participaciones sociales de un mil sucres cada una y de todos los derechos inherentes a
13 éstas, en el capital social de **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION**
14 **MAYES COMPAÑIA LIMITADA**, mismas que a la fecha se encuentran íntegramente
15 suscritas y pagadas.- **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
16 compañía **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION MAYES**
17 **COMPAÑIA LIMITADA**, reunida el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos
18 noventa y nueve, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una
19 copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento como documento habilitante.-
20 **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, el señor Juan
21 José Ribadeneira Terán de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en
22 virtud de la aprobación de la Junta General de socios de la compañía, cede en favor de la
23 señora Consuelo Terán Wray, la totalidad de las participaciones sociales de las que es
24 propietario en el capital social de la compañía **MATERIALES Y ESTILO EN LA**
25 **CONSTRUCCION MAYES CIA. LTDA.**, es decir, setenta y cinco mil (75.000)
26 participaciones ordinarias y nominativas de un mil (S/. 1.000) sucres cada una, con todos
27 los derechos emanados de tales participaciones sociales, sin reservarse nada para sí.- Por
28 su parte, la cesionaria acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiesta



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 expresamente.- En virtud de esta cesión de participaciones, la señora Consuelo Terán
2 Wray de Ribadeneira, pasa a ser propietaria del cien por ciento de las participaciones
3 sociales de la compañía **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION**
4 **MAYES COMPAÑIA LIMITADA.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO:** Las partes
5 fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de QUINCE
6 MILLONES DE SUCRES, (S/. 15'000.000) cantidad que el cedente declara haber
7 recibido de parte de la cesionaria a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin
8 tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el
9 futuro.- **CLAUSULA QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de
10 la presente escritura serán de cuenta del cesionario.- **CLAUSULA SEXTA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este
12 instrumento público, una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Socios de la compañía **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION**
14 **COMPAÑIA LIMITADA**, en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de
15 esta Escritura Pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
16 rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Firmado) Doctor
17 Pablo Garcés Velalcázar.- Matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y
18 uno del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
19 escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la
20 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
21 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y
22 cada una de sus partes y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
23 cual doy fe.-

24
25 **SR. JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN** 170656865-4

26
27 **SRA. CONSUELO TERAN WRAY DE RIBADENEIRA** 170244409-0

28 El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continuación se encuentra impreso un sello).- Documentos Habilitantes.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble No. 1133 de la Avda. Colón, 4to. piso, el día de hoy, 27 de septiembre de 1999, a las 10:30 horas, se reúnen la Junta General Universal de Socios de la compañía **MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, con la presencia de su único socio, Sr. Juan José Ribadeneira Terán.

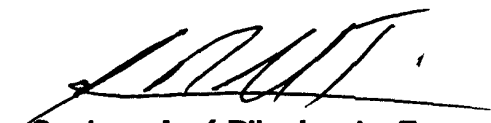
Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del Sr. Juan José Ribadeneira Terán, a favor de la Sra. Consuelo Terán Wray de Ribadeneira.**

Preside esta sesión el Presidente de la compañía, Sr. Juan José Ribadeneira Terán, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma, Sra. Ivonne Terán Wray.

En cuanto al único punto del orden del día, la Junta General autoriza, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Sr. Juan José Ribadeneira Terán, con todos los derechos y obligaciones que de ellas emanen sin reservarse nada para sí, es decir SETENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, a favor de la Sra. Consuelo Terán Wray de Ribadeneira, de modo que en adelante la Sra. Consuelo Terán Wray de Ribadeneira pasa a ser propietario del cien por ciento de las participaciones sociales de la compañía, y así, la única socia de la misma.

Por no existir más asuntos que tratar, la presidencia, concede a secretaria, un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por el Sr. Juan José Ribadeneira Terán, único socio de la compañía, quien para constancia la suscribe en unidad de acto con la Gerente de la empresa. La Junta concluye a las 11:10.


Sr. Juan José Ribadeneira T.
Presidente


Sra. Ivonne Terán Wray
Gerente - Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

22 JULIO 1973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 17-01-92

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48

Consuelo Del Carmen Teran

ECUATORIANA ***** 5333312242

CASADO JOSE RIBADENEIRA

SECUNDARIA INDUSTRIAL

ERNESTO TERAN

QUITO 16-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1395990

J. B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

10 DICIEMBRE 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

QUITO 02-07-92

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

J. B.

ECUATORIANA ***** Y334312244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE MARIA RIBADENEIRA

CONSUELO DEL CARMEN TERAN

QUITO 29-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

J. B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0201-045 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

VP

PRESIDENTE DE LA JAMIA

TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0305-046 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

VP

PRESIDENTE DE LA JAMIA

TSE

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta

Humberto Navas Dávila

Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Leds Humberto Navas D
Quito - Ecuador

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de fecha veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, por la cual se constituyó la Compañía MATERIALES Y ESTILO EN LA CONSTRUCCIÓN MAYES COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO



Luis Humberto Navas D.
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones número: **68**, del REGISTRO INDUSTRIAL de dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs 232 vta, Tomo 14, correspondiente a la constitución de la compañía "**MATERIALES Y ESTILOS EN LA CONSTRUCCION MAYES COMPAÑIA LIMITADA**" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl A. Gaybor Secaira
DR. RAUL A. GAYBOR/SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.